

12 de diciembre de 2017

TASA ANUAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

El 19 de diciembre vence el plazo para el pago de la tasa anual de la Inspección General de Justicia para las sociedades por acciones inscriptas en el Registro Público, según lo dispuesto por la resolución N° 967-E/2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dictada el 11 de diciembre de 2017.

Las boletas se obtendrán únicamente a través del servicio de emisión de tasas de la web de IGJ.

En caso de necesitar mayor información no dude en tomar contacto con [Patricio Martin](#), [Florencia Pagani](#) o [Lucila Primogero](#).

Esta síntesis de información no constituye asesoramiento legal y no implica un tratamiento comprensivo de todas las cuestiones referidas en la materia
Suipacha 268, piso 12, C1008AAF Buenos Aires, Argentina
• Tel. (54 11) 4321-7500 • Fax (54 11) 4321-7555
• E-mail: info@bomchil.com • Más información en <http://www.bomchil.com/>